

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

## CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA COMPRA DE MEDIOS MASIVOS MULTIMEDIA A NIVEL NACIONAL

### INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

**ÁREA:** Comunicación y Mercadeo.

**PROGRAMA:** Estudios económicos y comercialización.

**PROYECTO:** Estrategia de promoción al consumo de papa y posicionamiento del Fondo Nacional de Fomento de la papa - FNFP

**FECHA:** 24 de abril 2025.

### CAPÍTULO I

#### GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

##### 1. ANTECEDENTES

La Federación Colombiana de Productores de Papa (FEDEPAPA), en calidad de administrador de los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (en adelante FNFP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la compra y pauta de medios masivos multimedia a nivel nacional.

El consumo de papa en fresco (cruda) en Colombia durante los últimos años se ubica en promedio en 32 kg/persona mostrando una tendencia de incremento.

Del 2022 al 2024 la Campaña de Promoción al Consumo de Papa se encuentra direccionada bajo un plan estratégico, en el que se establecieron los lineamientos de comunicación y posicionamiento de la categoría entendiendo que se debía abordar desde tres enfoques: **“La plataforma emocional”**, cuyo objetivo es transmitir mensajes que generen un vínculo emocional entre el producto y el consumidor; **“La plataforma de**

**conocimiento y versatilidad**”, cuyo propósito es difundir las variedades de papa que existen (las más comerciales) y su adecuada preparación mediante la elaboración de múltiples recetas con cada una de ellas y **“La plataforma de nutrición”**, que se enfoca en desmitificar creencias entorno a la papa. Todo esto a través de información veraz, enmarcado bajo el enfoque de **“origen”**, por el cual está determinado el plan estratégico.

El plan estratégico 2025-2026, que tiene una vigencia no mayor a un año, mantiene los pilares de comunicación segmentada para promoción y divulgación del consumo dirigido al productor de papa, el consumidor final y la comunicación organizacional. Dispone de tácticas las cuales se centran en acciones digitales y el acercamiento uno a uno para actividades BTL y ATL, que a través de campañas que destaquen su valor nutricional y versatilidad, se adapten a las nuevas tendencias de consumo y destaquen la conexión con la audiencia en las plataformas digitales.

Actualmente, el ecosistema digital consiste en: sitio web propio [www.preparalapapa.com](http://www.preparalapapa.com), y perfiles en Threads, Instagram, Facebook, TikTok, YouTube y Twitter, activos digitales que fueron creados con la necesidad de comunicar parte de la estrategia de la campaña de publicidad, que busca aumentar el consumo de la papa colombiana, posicionar la papa como la mejor opción en el consumo de carbohidratos y para garantizar la integración de las acciones expuestas en el plan estratégico 2025- 2026.

## 2. OBJETIVO PRINCIPAL

Contratar servicios para la compra e implementación del plan de medios estratégicos de espacios publicitarios en medios masivos multimedia (televisión abierta nacional, radio hablada, portales digitales, prensa (periódicos y revistas) y publicidad exterior.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Garantizar la creación y ejecución de una estrategia integral de compra en medios masivos para la Campaña de Promoción al Consumo de Papa.
- 3.2. Presentar propuesta y planeación del plan de medios masivos con frecuencia mensual.
- 3.3. Presentar análisis de efectividad de la inversión en los medios contratados de manera mensual.
- 3.4. Realizar análisis de ofertas y llevar a cabo la negociación mensual.

- 3.5. Generar análisis permanente de las acciones de presencia de marca en los distintos espacios comerciales ejecutados que fomentan el consumo de papa colombiana en el país.

## 4. ALCANCE

- 4.1. Crear propuesta y planeación de compra de pauta en medios desde mayo a diciembre del 2025. Sujeto a cambios y aprobación mensual de FEDEPAPA-FNFP.
- 4.2. Crear propuesta y planeación del plan de medios desde mayo a diciembre del 2025. Sujeto a cambios y aprobación mensual de FEDEPAPA-FNFP.
- 4.3. Ejecutar la estrategia de pauta que fomente el consumo per cápita de papa colombiana en fresco a través de medios masivos de comunicación, apoyando la construcción y posicionamiento del mensaje “Somos el país más buena papa del mundo”.
- 4.4. Generar proyecciones de pauta preferiblemente en franjas con la siguiente distribución: Prime: 30%, Late: 10% Day: 40% Early: 20% (Este mix de franjas puede ser modificado mensualmente de acuerdo con la estrategia definida, únicamente por el Director de Mercadeo de FEDEPAPA-FNFP)
- 4.5. Presentar un informe mensual y anual de los resultados de la pauta emitida.
- 4.6. Presentar mensualmente un análisis de efectividad de las inversiones de los medios comprados.
- 4.7. Garantizar un alcance desde 16.000.000 de personas mínimo-verificables en Televisión.
- 4.8. Garantizar un alcance desde 4.000.000 de personas verificables en Radio. Con un rango superior de 9.000 emisiones anuales.
- 4.9. Garantizar al menos un alcance desde 100.000 personas verificables en Medios Digitales.
- 4.10. Asegurar la creación y gestión de contenidos a las necesidades específicas de cada plataforma.
- 4.11. Garantizar la entrega de los certificados de emisión de cada medio utilizado.

## 5. ENTREGABLES

Los proponentes competirán mediante convocatoria donde deberán presentar una propuesta que contenga:

- Plan de pauta: Especificando los espacios y formatos publicitarios a utilizar.

- Plan de medios: Definiendo la selección, distribución y optimización de los medios de comunicación masiva.
- Propuesta creativa: Que integre elementos creativos, tácticos y técnicos para la estrategia de pauta.

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS

Dentro de los productos esperados se contemplan los siguientes:

- Propuesta creativa estratégica de pauta en medios masivos. Esta debe corresponder con un adecuado impacto a los clústeres de la Campaña de Promoción al Consumo de Papa, los cuales están establecidos en el Plan Estratégico vigente, que es un documento anexo a los presentes términos de referencia. Se requiere que las propuestas creativas estén alineadas con las tendencias del mercado vigente y contribuyan a la consecución de los objetivos de la campaña, mediante acciones disruptivas e innovadoras.
- Presentar una estrategia de medios eficiente que optimice el presupuesto y maximice el alcance de la pauta publicitaria. Esta estrategia debe incluir televisión abierta nacional, radio hablada, portales digitales, prensa (periódicos y revistas) y publicidad exterior.
- El proponente deberá demostrar la compra o acceso directo a cada uno de los siguientes estudios para la planificación y selección de medios:
  - a) *KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA - IWKS* (Informe de inversión publicitaria).
  - b) *KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA - INSTAR / IWKS* (Análisis de televisión y audiencias).
  - c) *KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA - INSTAR / IWKS* (Alcance y frecuencia - chequeos de televisión).
  - d) *ECAR* (Estudio continuo de audiencias de radio)
  - e) *COMSCORE*.

Para acreditar lo anterior se deberá presentar una certificación con vigencia no mayor a un mes, expedida por la empresa desarrolladora del estudio en donde se acredite la compra o derechos de uso a cada uno de estos estudios.

### TELEVISIÓN:

Anexar certificación con los siguientes criterios resaltando datos del proponente:

Participación de audiencia Televisión Abierta Nacional, canales:

- ✓ Target: Personas.
- ✓ Horarios de medición: 06:00 – 24:00.
- ✓ Días de la semana: lunes a domingo (incluye festivos).
- ✓ Periodo de análisis: enero del 2024 a diciembre del 2024.
- ✓ Fuente: *KANTAR IBOPE MEDIA* Colombia

Participación de audiencia Televisión Abierta Nacional por zonas, canales:

- ✓ Target: Personas.
- ✓ Horarios de medición: 06:00 – 24:00.
- ✓ Días de la semana: lunes a Domingo (incluye festivos).
- ✓ Periodo de análisis: enero del 2024 a diciembre del 2024.
- ✓ Zonas: 6 zonas (Centro, Pacífico, oriente, café, Antioquia y Caribe).
- ✓ Fuente: *KANTAR IBOPE MEDIA* Colombia.

## RADIO HABLADA:

Anexar certificación con los siguientes criterios resaltando datos del proponente:

- ✓ Audiencia de Radio Hablada Cobertura Nacional
- ✓ Target: Personas.
- ✓ Horarios de medición: 01:00 – 24:00.
- ✓ Periodo de análisis: 30 días.
- ✓ Fuente: ECAR 2023 – Ola 3.

## MEDIOS DIGITALES PROPIOS DE CADA GRUPO DE MEDIOS

Anexar sumatoria de usuarios únicos en portales digitales propios de cada grupo de medios.

- ✓ Digital: Medios digitales propios de cada grupo de medios.
- ✓ Target: Usuarios únicos (Personas).
- ✓ Horario de medición: Total día.
- ✓ Día: lunes a Domingo.

- ✓ Periodo: inmediatamente anterior.
- ✓ Fuente: Comscore.

## MEDIOS DE PRENSA

Anexar la circulación promedio de los medios impresos con los que el oferente tiene acceso.

## 7. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación del proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

## 8. TERRITORIO

Colombia

## 9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 8 meses, es decir, desde mayo hasta diciembre del 2025.

## 10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total asignado es la suma de hasta **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$848.770.755 M/CTE)** impuestos legales incluidos, es decir, el oferente puede presentar una propuesta de menor valor siempre y cuando cubra la totalidad de todos los gastos involucrados dentro de la estrategia y ejecución de pauta en medios masivos sin intermediación. (Costos, producción, estudios, derechos de propiedad intelectual, impuestos y demás erogaciones requeridas).

Los pagos se realizarán así:

- Un primer pago correspondiente a la suma de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$282.923.585 M/CTE)** impuestos

legales incluidos, por concepto de la gestión realizada desde la firma del contrato, pagaderos en el mes de junio.

- Un segundo pago por la suma de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$282.923.585 M/CTE)** impuestos legales incluidos, por concepto de la gestión realizada desde la firma del contrato y pagaderos en agosto, una vez el contratista haga entrega del informe de gestión y previa aprobación del mismo.
- Un tercer y último pago por la suma de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$282.923.585 M/CTE)** impuestos legales incluidos, por concepto de la gestión hecha en la totalidad del periodo contractual y pagaderos en noviembre una vez el contratista haga entrega del informe de gestión consolidado y previa aprobación del mismo.

Las fechas de los pagos, la cantidad y el valor de los mismos, se establecerán una vez el perfeccionamiento del contrato se efectúe, por lo tanto, están sujetos a cambios. Cada pago contemplará los impuestos legales incluidos.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las facturas y documentos correspondientes, exceptuando anticipos, los cuales se pagarán dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la debida radicación de la factura.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Se debe presentar como soporte de cada uno de los pagos la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo en los términos de Ley, o por el representante legal, respecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las

Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los referidos aportes.

## 11. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se realizará desde el jueves 24 de abril al lunes 12 de mayo de 2025, la invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador FEDEPAPA [www.fedepapa.com](http://www.fedepapa.com).

## 12. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los correos electrónicos [dir.mercadeo@fedepapa.org](mailto:dir.mercadeo@fedepapa.org), y [convocatorias.fnfp@fedepapa.org](mailto:convocatorias.fnfp@fedepapa.org), con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

## 13. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA
Apertura	Jueves 24 de abril de 2025.
Observaciones y aclaraciones	Hasta el lunes 28 de abril de 2025, 2:00 p.m.
Respuestas a observaciones	Hasta el miércoles 30 de abril de 2025 hasta las 2:00 p.m.
Adendas	Viernes 2 de mayo de 2025.
Plazo máximo recibo propuestas	Lunes 12 de mayo de 2025 hasta las 5:00 p.m. La oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, y por correo electrónico a: <a href="mailto:dir.mercadeo@fedepapa.org">dir.mercadeo@fedepapa.org</a> , y <a href="mailto:convocatorias.fnfp@fedepapa.org">convocatorias.fnfp@fedepapa.org</a> , y en físico, entregar en la dirección Fedepapa Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. hasta las 5:00 p.m.
Notificación de propuestas aceptadas para sustentación.	Miércoles 14 de mayo de 2025.



FEDERACIÓN COLOMBIANA  
DE PRODUCTORES DE PAPA

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

VERSIÓN: 02

FECHA: 15-05-2023

CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102



FONDO NACIONAL DE  
FOMENTO DE LA PAPA

PROCESO	FECHA
Sustentación de las propuestas aceptadas y selección de la ganadora.	Jueves 15 de mayo de 2025 en las oficinas de Fedepapa en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. o previa reunión virtual.
Inicio del proceso de contratación	Viernes 16 de mayo de 2025.

## CAPÍTULO II

### REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional, que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

#### 2. CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe presentar la propuesta debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal, en el caso de la persona jurídica o el que haya sido designado para el efecto en el consorcio o unión temporal, dentro del plazo fijado. La omisión de este requisito no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

En el evento de tratarse de una persona jurídica el representante legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos, en la cual se faculte para entregarla.

En el caso de consorcios o uniones temporales, su vigencia de constitución debe ser como mínimo el doble del plazo para la ejecución del contrato. Quien haga sus veces de representante legal debe estar debidamente facultado en el documento privado mediante el cual se constituyó. De igual forma, si el consorcio o unión temporal se encuentra integrado por dos o más personas jurídicas deberá anexarse Certificado de Existencia y

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	<b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA:</b> 15-05-2023	<b>CÓDIGO:</b> FNFP-F-GA-05-102	

Representación Legal de cada una de ellas; si se encuentra constituido por dos o más personas naturales, deberá anexarse el certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, respectivamente.

### 3. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia mínima, en tres (3) contratos iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.

El Proponente deberá certificar experiencia específica en proyectos relacionados al objeto de los términos de referencia actuales, para ello deberá acreditar por lo menos 3 contratos o acuerdos de negociación ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha máxima para recepción de propuestas.

Las certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados deberán hacer constar de:

- Ser iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.
- Debe constar en la certificación el objeto del contrato celebrado, la acreditación de la experiencia comprobada debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP.
- Si la propuesta es presentada como consorcio o unión temporal, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes. De acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el proyecto dentro del proponente plural se calculará el monto que será tenido en cuenta para la sumatoria de los valores de los contratos relacionados.

Las certificaciones de contratos y/o de acuerdos de negociación deberán contener, la siguiente información:

- Entidad Contratante.
- Entidad Contratista.
- Objeto del contrato.
- Actividades realizadas.
- Valor del Contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2024 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

## 4. REQUISITOS JURÍDICOS

### 4.1. Certificado de Existencia y de Representación Legal (persona jurídica) o documento privado del consorcio o unión temporal:

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación y en el caso de uniones temporales original o copia auténtica del contrato.

### 4.2. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio:

Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación.

### 4.3. Documento de facultades para contratar (persona jurídica):

El proponente deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal.

### 4.4. Registro Único Tributario:

Fotocopia legible del RUT del proponente, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 30 días calendario a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el

proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar. En caso de ser un consorcio o unión temporal, ésta deberá presentar el RUT o la constancia de trámite y cada integrante de éstos deberán presentar el documento.

#### **4.5. Copia simple del documento de identificación de la persona natural, del representante legal o su apoderado:**

Copia simple y legible del documento de identificación de la persona natural o del representante legal del proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

En caso de que la persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal actúe a través apoderado judicial deberá allegar el correspondiente documento de identificación junto con el poder general constituido mediante escritura pública o poder especial, amplio y suficiente conferido para el efecto, debidamente autenticado en sus firmas y huellas.

#### **4.6. Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social:**

Certificado del revisor fiscal si la empresa proponente está obligada a tenerlo o del representante legal de la entidad proponente, manifestando el Paz y Salvo en los aportes parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

#### **4.7. Certificación de antecedentes fiscales:**

Certificado de antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a **30 días** calendario, de la entidad proponente en el que se evidencie que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

#### **4.8. Certificación de antecedentes disciplinarios:**

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuenta con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición

	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			
	<b>VERSIÓN:</b> 02	<b>FECHA:</b> 15-05-2023	<b>CÓDIGO:</b> FNFP-F-GA-05-102	

no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

#### **4.9. Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia:**

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que se verifique que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no cuenta con antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

#### **4.10. Certificado de medidas correctivas:**

Certificado de medidas correctivas, del representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

#### **4.11. Formulario debida diligencia terceros vinculados:**

Formulario FNFP-F-GA-05-136 debidamente diligenciado y suscrito.

#### **4.12. Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de conflictos de interés - terceros vinculados.**

Formato FNFP-F-GA-05-137 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciado y suscrito.

#### **4.13. Garantía de seriedad de la oferta:**

El Proponente debe presentar una garantía de Seriedad de la Oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado a esta invitación la cual deberá tener una vigencia de 60 días calendario a partir de su expedición.

#### **4.14. Documento de trámite RUT unidad temporal**

El Proponente debe presentar un documento donde los dos representantes legales se comprometen a tramitar ante la DIAN, el RUT respectivo de la Unión Temporal, si les es adjudicado el contrato.

 <b>fedepapa</b> <sup>®</sup> FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA	<h1>TÉRMINOS DE REFERENCIA</h1>			 <b>FAFP</b> FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
	VERSIÓN: 02	FECHA: 15-05-2023	CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102	

## 5. DOCUMENTOS

Se deben anexar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica).
- Documento privado de constitución (consorcios o uniones temporales).
- Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio.
- Registro único tributario - RUT.
- Estados Financieros y Balance General (del último periodo).
- Copia Declaración de Renta del último periodo.
- Relación de accionistas / asociados (si aplica).
- Carta Declaración Conflicto de Intereses firmado por el representante legal apoderado, según el caso (si aplica).
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas tal como se describe en el presente capítulo.
- Formulario FNFP-F-GA-05-136 debidamente diligenciado y suscrito.
- Formato FNFP-F-GA-05-137 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciado y suscrito.
- Garantía de seriedad de la oferta.

## 6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2024, en el caso de no contar con ellos, entregar los correspondientes al año 2023 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2024, en el caso de no contar con ellos, entregar los correspondientes al año 2023:

- Total, patrimonio: mayor o igual al 60% del valor del contrato
- Índice de Liquidez: mayor 0,80
- Índice de endeudamiento menor o igual a 0,55



FEDERACIÓN COLOMBIANA  
DE PRODUCTORES DE PAPA

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

VERSIÓN: 02

FECHA: 15-05-2023

CÓDIGO: FNFP-F-GA-05-102



FONDO NACIONAL DE  
FOMENTO DE LA PAPA

- Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0,80
- Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,10
- Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,05

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

## CAPÍTULO III

### PROPUESTA

#### 1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dando alcance a lo previsto en el Capítulo I, numeral 13, la recepción de las propuestas se hará hasta las 5:00 p.m. del 12 de mayo de 2025 por medio magnético o por correo electrónico a las siguientes direcciones: [dir.mercadeo@fedepapa.org](mailto:dir.mercadeo@fedepapa.org) y [convocatorias.fnfp@fedepapa.org](mailto:convocatorias.fnfp@fedepapa.org) y en físico en la dirección Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C.

Si se entrega la propuesta tanto en medio físico como magnético, el documento en papel será el oficial en caso de diferencias. El formato electrónico se utiliza para simplificar las tareas de verificación y análisis.

#### 2. COMUNICACIONES

Las propuestas deberán ser radicadas (vía mail o en físico) a más tardar el lunes 12 de mayo del 2025 hasta las 5:00 p.m. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas. No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico diferentes a los ya indicados.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas presentadas por medios diferentes a los aquí descritos.



FONDO NACIONAL DE  
FOMENTO DE LA PAPA

Oficina Principal: Avenida Carrera 45 N° 106 B - 84 Bogotá D.C. Conmutador: (1) 2142989 Cel: 3232392778  
Sede Regional Boyacá: Calle 6 Sur N° 10 - 198 Tunja. Cel: 3134209223  
Sede Regional Antioquia: Calle 11 N° 8 - 31 La Unión. Tel: (4) 5560978  
Nit. 860.046.341-5 [www.fedepapa.com](http://www.fedepapa.com) [recepcion.bogota@fedepapa.org](mailto:recepcion.bogota@fedepapa.org)

Los proponentes habilitados deberán realizar una sustentación de sus propuestas de máximo treinta (30) minutos, para la cual podrán utilizar las herramientas y ayudas tecnológicas que consideren convenientes. La fecha de la sustentación está señalada en el cronograma y la hora se informará oportunamente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Tanto el correo electrónico como cada paquete en físico y medio magnético, deberá cumplir con las siguientes especificaciones e identificarse de la siguiente forma:

*FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA*

*CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA COMPRA DE MEDIOS MASIVOS A NIVEL NACIONAL SIN INTERMEDIACIÓN*

- Original.
- Nombre o razón social del proponente.
- Número de folios que se presentan.
- Dirección del proponente.
- Teléfono, correo electrónico, fax del proponente.

Si se advirtiere alguna diferencia entre el original de una propuesta y sus copias, prevalecerá la información consignada en el original. De igual manera se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

### 4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta deberá presentarse **ESTRICTAMENTE** en el siguiente orden:

- Comunicación contentiva del proceso de contratación al cual se presenta el proponente, junto con el índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.
- Los documentos detallados en el CAPÍTULO II como requisitos para la participación en el proceso de selección.
- La propuesta con los aspectos calificables previstos en el numeral 5 del presente capítulo.

## 5. ASPECTOS CALIFICABLES

Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos para la participación en el proceso de selección serán devueltas, previa solicitud del proponente.

La propuesta con los aspectos calificables deberá venir firmada por la persona natural o el representante legal del proponente y, además:

- Deberá ser presentada en moneda colombiana.
- El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- FEDEPAPA-FNFP no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente, siempre y cuando la sustentación de la propuesta sea aprobada por la gerencia de FEDEPAPA-FNFP y su equipo de trabajo. Si ningún proponente cumpliere los requisitos, el proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer nuevo proceso de selección.

## CAPÍTULO IV

### CALIFICACIÓN

#### 1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

CRITERIO	PARTICIPACIÓN
Estrategia	40%
Optimización de presupuesto y valores agregados	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## 2. ESTRATEGIA

Se espera una estrategia integral que demuestre una capacidad sólida de ejecución, respaldada por una cuidadosa planificación y asignación eficiente de recursos. Es esencial que la estrategia se integre de manera coherente con los valores agregados que ofrece el FNFP. Se valoran los siguientes factores en el criterio de estrategia:

CRITERIO DE ESTRATEGIA	PUNTAJE
Alineación con objetivos	10%
Análisis de audiencia y medios	10%
Innovación y creatividad	10%
Integración de medios	10%
<b>TOTAL</b>	<b>40%</b>

## 3. OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y VALORES AGREGADOS

Los proponentes deberán presentar la mejor oferta en términos de estrategia, valores agregados vs. presupuesto. Se valoran los siguientes factores en el criterio de optimización de presupuesto y valores agregados:

CRITERIO DE OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO Y VALORES AGREGADOS	PUNTAJE
Tarifas Competitivas (El oferente puede demostrar su capacidad para obtener tarifas competitivas en la compra de espacios publicitarios)	20%
Condiciones Favorables (El oferente puede negociar condiciones favorables en términos de frecuencia, descuentos por volumen y otros beneficios)	10%
Bonificaciones y Espacios Adicionales (El oferente puede obtener bonificaciones o espacios publicitarios adicionales sin costo adicional)	20%
Generación de valores agregados (El oferente puede gestionar como valor agregado a la pauta publicitaria)	10%
<b>TOTAL</b>	<b>60%</b>

## CAPÍTULO V

### REVISIÓN

#### 1. CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada cuando se presenten cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal, no cumpla con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.
- Que la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la normatividad regulada por los respectivos entes de control.
- Ofertas que sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma.
- Se entenderá desierta cuando ninguno de los oferentes cumpla con un mínimo del 70% de puntaje establecido.

#### 2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

El proponente debe tener en cuenta que:

- Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
- Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento en uno o más de los requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

**GERMÁN PALACIO V.**  
**REPRESENTANTE LEGAL FEDEPAPA**  
**ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA**

Original firmado

Aprobó: Paula F Camargo C.  
Director Talento Humano y Jurídico  
Revisó: Maritza Díaz C.  
Director Administrativo.  
Steven Riascos C  
Director de Investigaciones Económicas y Mercados  
Proyectó: Diana Agudelo  
Directora de Mercadeo.